

# Convocatoria Apoyo a eventos académicos

## Correspondientes al mes de: **Septiembre 2012**

EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CONVOCA A SUS AFILIADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA APOYO A EVENTOS ACADÉMICOS, BAJO LAS SIGUIENTES

### **BASES:**

- I. Características del apoyo:  
**MODALIDAD 1.-** Destinado para la participación como ponente o asistente en eventos nacionales o internacionales y que se realizarán dentro del territorio nacional.  
**MODALIDAD 2.-** Destinado a participar como ponentes en eventos internacionales y que se realizarán fuera del territorio nacional.
- II. **Monto de la bolsa para la modalidad 1 y 2: \$50,00.00**
- III. Requisitos de los solicitantes:
  1. Realizar, de manera individual, la solicitud por escrito donde se especifique:
    - a) Nombre, lugar y duración del evento
    - b) Monto solicitado
    - c) Modalidad del evento
  2. Carta de aceptación al evento en caso de ser ponente.
  3. Comprobante de preinscripción y/o propaganda del evento en caso de ser asistente.
  4. Carta de apoyo del delegado sindical o subdelegado sindical.
  5. Carta de apoyo institucional, que puede ser emitida por el jefe de departamento, por el coordinador de programa o por el presidente de academia.
- IV. **El período de recepción de solicitudes será del 16 al 29 de agosto de 2012, hasta las 17:00 horas y deberán ser entregadas en las oficinas del STAUS.**
- V. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del STAUS con base en el reglamento correspondiente (<http://www.staus.uson.mx/reglamentos.html>) y los resultados de las evaluaciones serán dados a conocer el día 31 de agosto de 2012 a más tardar a las 20:00 horas, publicándose el dictamen en la página del STAUS.
- VI. Los apoyos que hayan sido aprobados, se empezarán a ejercer a partir del día 3 de septiembre de 2012 teniendo 10 días hábiles para acudir por dicho apoyo a las oficinas del STAUS.
- VII. Los apoyos económicos otorgados estarán sujetos a comprobación académica y financiera. En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas se aplicará el **Artículo 36 del reglamento que se refiere a comprobación de constancia original de ponencia o asistencia, comprobantes originales de gastos.**
- VIII. Tal como lo establece el reglamento, los apoyos a eventos académicos serán considerados como complemento al monto total requerido por los solicitantes.
- IX. Los casos no previstos en el reglamento y en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos.
- X. Se cancelaran los cheques que no sean recogidos en el tiempo indicado.

**No se recibirán documentos incompletos y/o fuera de tiempo.**

**\*LOS COMPROBANTES DEL APOYO OTORGADO DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL STAUS\***

Atentamente  
**STAUS**

Hermsillo, Sonora, a 16 de agosto de 2012.

